



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

**DON RAFAEL COBANO NAVARRETE, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA) .-**

HACE SABER: Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación de esta villa, el día 12 de junio de 2025, se ha acordado aprobar definitivamente el proyecto de actuación presentado por Paradas Rubbers S.L.U para la instalación de una nave industrial, con emplazamiento en el polígono 13 parcelas 509 y 515 del término municipal de Paradas, cuya actividad principal sería la fabricación de juntas prefabricadas de calzada.

El proyecto podrá consultarse en la oficina de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Paradas, sita en la calle Larga n.º 2 de la localidad, o bien en la siguiente dirección URL: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jVepTvQlnkZGUmObJApCYA==>.

Lo que se publica para su general conocimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32.2e) del Decreto 550/2022, de 29 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. Si se interpone el recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido la desestimación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Paradas a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE
RAFAEL COBANO NAVARRETE

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro De Verificación	1NSvLPhZYCOV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	20/06/2025 10:08:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NSvLPhZYCOV5KvkEloyFw==		



C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Telef. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

